



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000503 -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 10 OCT 2013

VISTOS:

El Oficio No. 462-2013-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCs-DR., de fecha 05 de Setiembre del 2013 y Memorando No. 405-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 17 de Setiembre del 2013.

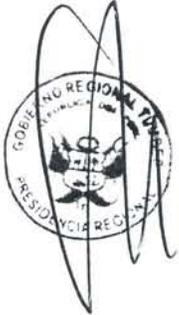
CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio No. 462-2013- GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSVCs-DR., de fecha 05 de Setiembre del 2013, el Director Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, pone de conocimiento al despacho de la Presidencia Regional de Tumbes que con Informe No. 006-2013/GOB.REG. TUMBES-DRSVCs-DR. se informa sobre los avances del Proyecto Piloto Intergubernamental, el cual dicha Dirección Regional Sectorial se encuentra implementando de acuerdo al convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Tumbes; indicando que se ha conformado el Grupo de Trabajo del Módulo Piloto Intergubernamental sobre "Asistencia Técnica de Normatividad de la Construcción y Construcción de Edificación para Procesos Constructivos no Convencionales" en el Gobierno Regional de Tumbes; integrada por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Infraestructura de acuerdo a las actas de fecha 20 de Abril del 2012 y 18 de Abril del 2013, cuyas copias se acompañan.

Que, en el orden de ideas expuestas líneas arriba, la Dirección Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Tumbes, solicita por ser necesario, la regularización de la designación de los miembros antes descritos, mediante la emisión del acto resolutivo correspondiente, designándose un titular y un alterno de las gerencias en mención; quienes representarán al Gobierno Regional de Tumbes en el Grupo de Trabajo del Módulo Piloto Intergubernamental sobre "Asistencia Técnica de Normatividad de la Construcción y Construcción de Edificación para Procesos Constructivos no Convencionales".





RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº **00000503** -2013/GOB.REG-TUMBES-P.

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, **10 OCT 2013**

Que, con Memorando No. 405-2013/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-PR., de fecha 17 de Setiembre del 2013, la **AR** Dirección Regional de Tumbes dispone a la Oficina de Secretaría General Regional se sirva proyectar el acto resolutorio por el cual se designe a los Representantes Titulares y Alternos del Gobierno Regional de Tumbes, ante el Grupo de Trabajo del Módulo Piloto Intergubernamental sobre "Asistencia Técnica de Normatividad de la Construcción y Construcción de Edificación para Procesos Constructivos no Convencionales".



Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los Representantes del Gobierno Regional de Tumbes, ante el Grupo de Trabajo del Módulo Piloto Intergubernamental sobre "Asistencia Técnica de Normatividad de la Construcción y Construcción de Edificación para Procesos Constructivos no Convencionales", de acuerdo al convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Tumbes; en los términos siguientes:

MIEMBRO TITULAR:

GERENTE REGIONAL DE **CONSEJO SOCIAL**.

MIEMBRO ALTERNIO:

GERENTE REGIONAL DE **INFRAESTRUCTURA**.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas correspondientes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
[Signature]

